



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
12 DE SEPTIEMBRE DE 2013. (36)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día doce de septiembre del año dos mil trece, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALAÍN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por por D^a M^a Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ, Vicesecretario y D^a Teresa NEGUERUELA SANCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1 Comunidad de Propietarios Marciano Zurita, para instalación de un núcleo de comunicación con ascensor, en C/ Mariano Zurita, nº 4.

2.2 Asociación Comunidad Cristiana La Salle, para reforma interior de edificio en Camino Viejo de Husillos 75, polígono 21, parcela 8.

2.3 D^a Raquel Cantera del Arco, para reforma de almacén para peluquería en la C/ Perú, nº 11.

2.4 D^a María Cristina Salvador García, para oficina y almacenes para agencia de transportes en la C/ Peregrinos, nº 5, bajo.

2.5 Farmacia Ldo D. José Luís Valverde Rodríguez, para reforma de farmacia en la C/ Federico Mayo, nº 2.

3.- LICENCIA AMBIENTAL.

3.1 Nuevas Carrocerías de Prado S.L., para taller de chapa y pintura en la C/ Vizcaya, nº 12, nave E.

4.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTAL.

- 4.1 D. **Teófilo Villameriel Clemente**, para modificación de instalaciones de taller de carpintería metálica en la C/ Levante, nº 14.

5.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

- 5.1 Interpuesto por D. José Antonio de los Mozos Alvarez, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2013, que otorgó **licencia de obras para vivienda unifamiliar en el Sector 11, parcela P7-B9.**

6.- TRÁFICO.

- 6.1 Propuesta de aprobación del **convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación Provincial de autoescuelas de Palencia** con el objetivo de mejorar la seguridad vial y la consecución de unos fines formativos, que aseguren un uso adecuado, seguro, eficaz y respetuoso de las vías por parte de los ciudadanos.

7.- CONTRATACIÓN.

- 7.1 Aprobación de la **revisión de precios del contrato de la Gestión del Servicio Público de Agua y Saneamiento del municipio de Palencia.**

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias del acuerdo plenario de 17 de junio de 2010, que delega competencias en la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Suministro de Agua y Saneamiento de Palencia, con efectos 1 de Enero de 2.012, en aplicación de la formula de revisión pactada; resultando un precio de:

- ↳ 1,031294 €/m³ para la primera fracción de 4mm³
- ↳ 0,404171 €/m³ para la segunda fracción de mas de 4mm³
- ↳ 0,050521 €/m³ para los servicios de depuración

- 7.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar el **suministro de Mobiliario para los Espacios de Uso Común y Municipal de la Antigua Prisión Provincial.** El presupuesto base de licitación es:

Lote1: 27.950,00€ más 5.869,50 € de IVA; total 33.819,50,- €.
Lote 2: 94.995,00 €, más 19.948,95 € de IVA, total: 114.943,95 €.
Tipo de licitación total de 148.763,45 €, IVA incluido.



7.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación del *suministro de maquinaria de marcaje Airless con Destino a Señalización Vial.*

La Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Rechazar la proposición presentada al procedimiento por la empresas *Suministros Segopi S.L.*, por no cumplir con las condiciones señaladas en los Pliegos Técnicos que sirven de base al procedimiento.
- 2º.- Clasificar el resto de las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

1	DISNAIMAIR S.A.
2	TECNOLOGIA Y MAQUINARIA PROFESIONAL S.L.

7.4 Resolución de la convocatoria de subvenciones para la *realización de obras de mejora y acondicionamiento de Plazas o Espacios Libres Privados de Uso Público, año 2013.*

La Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar las solicitudes efectuadas por las comunidades de Propietarios correspondientes a:
 - Solicitud nº 2 Calle Managua 15
 - Solicitud nº 6 Calle Managua 34, 36 y 38porque no se trata ninguna de las dos, de espacios privados de uso público, siendo únicamente privados no usados por el público.
 - Solicitud nº 3 Calle Don Pelayo 1, 3 y 5 y Floridablanca 8 y 10, dado que se pretende reparar la rampa del garaje, acceso que solo es utilizado por los propietarios y no por el público en general, separándose del sentido de la subvención cual es colaborar en el mantenimiento de espacios deteriorados por el uso general de todos los ciudadanos.
- 2º.- Aprobar la concesión de subvenciones al resto de solicitantes en el importe especificado a continuación, resultado de la aplicación de los criterios de valoración establecido en la base cuarta de la subvención y relacionados en cuadro Anexo al presente :

COMUNIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AVDA. VACCEOS, 11-13	841,20.-€
C/ FRANCISCO VIGHI, 29	3.706,12.-€
C/ LOS TRIGALES, 21-23	35.388,56.-€
AVDA. MANUEL RIVERA, 7	2.486,12.-€
C/ PINTOR OLIVA, 5 C/ DOCTOR FLEMING, 8	7.075,50.-€
AVD. ASTURIAS, 1-14 C/ PEDRO BERRUGUETE, 1-3-5-7 C/ MIRAVALLS, 2-4 C/ COBRE, 1-3-5-7	502,50.-€

8.- PATRIMONIO.

8.1 Propuesta de rechazar las ofertas presentadas para la contratación de la Concesión Administrativa de Instalación, Conservación y Mantenimiento de 40 contenedores para la Recogida y Gestión de Ropa Usada, Calzado y Textil del Hogar de Origen Domiciliario en el Municipio de Palencia.

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, del procedimiento abierto de concesión administrativa Instalación, Conservación y Mantenimiento de 40 contenedores para la Recogida y Gestión de Ropa Usada, Calzado y Textil del Hogar de Origen Domiciliario en el Municipio de Palencia, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar todas las ofertas presentadas al contrato por los motivos que se indican:

Nº 1. *El Sol Solidario S.L.*

Incumple el PPT, al no definir modelo de contenedor, no indica ni metodología, ni frecuencias para el servicio.

Nº 2. *Ataces, Centro Especial de Empleo San Cebrián.*

Incumple el PPT, el modelo de contenedor no impide riesgo de atrapamiento, no presentado marcado CE ni documentación acreditativa.

Nº 3 *Servicios Ecológicos Recuperalia SL*



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Incumple PCAP, incluye en el sobre nº 2, estudio económico que permite conocer el número de contenedores a definir en el sobre nº 3.

Nº 4 *Ecotextile Solidarity SL*

Incumple la frecuencia de recogida exigida en el punto 3.3 del PPT, asimismo el modelo de contenedor no impide riesgo de atropamiento, no presentando marcado CE ni documentación acreditativa.

Nº 5 *Energías Medioambientales S.L.*

Incumple la frecuencia de recogida exigida en el punto 3.3 del PPT

Nº 6 *Meditex Reciclaje SL*

Incumple el PCAP, incluye en el sobre nº 2 estudio económico que permite número de contenedores a definir en el sobre nº 3, asimismo el modelo de contenedor no impide riesgo de atropamiento, no presentando marcado CE ni documentación acreditativa.

Nº 7 *Fundación Pueblo para Pueblo*

Incumple el PCAP, incluye en el sobre nº 2, estudio económico que permite conocer el número de contenedores a definir en el sobre nº 3, asimismo el modelo de contenedor no impide riesgo de atropamiento, no presentando marcado CE ni documentación acreditativa.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los licitadores, con reserva de las acciones legales que en derecho les corresponden, asimismo publicar en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento el acta de la mesa de contratación del procedimiento abierto de concesión administrativa de Instalación, Conservación y Mantenimiento de 40 contenedores para la Recogida y Gestión de Ropa Usada, Calzado y Textil del Hogar de Origen Domiciliario en el Municipio de Palencia.

3º.-Resueltos los recursos en su caso, se procederá al nuevo estudio del procedimiento de contratación, para la apertura de una nueva licitación pública.

8.2 Propuesta de cesión gratuita de uso de la vivienda sita en C/ Francisco Reinoso, número 3, 3º D, a la entidad "Teléfono de la Esperanza de Palencia".

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Resolver la cesión acordada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de abril de 2013 a la Entidad CÁRITAS DIOCESANA DE PALENCIA, dado que la misma manifiesta la imposibilidad de destinar la vivienda a los fines para los que ha sido cedida , y revertir la misma a esta Administración Local , de conformidad con lo establecido en el artº 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- 2º.- Ceder gratuitamente a la Entidad TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE PALENCIA, el uso de la vivienda municipal ubicada en la C/ Francisco Reinoso nº 3, 3º D, de esta Ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 1673, Libro 311, Folio 160, Finca nº 19817, para ser destinada a ofrecer ayuda de urgencia a cuantas personas, familias o colectivos lo soliciten, de modo gratuito, anónimo y cualificado , con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 3º.- *Utilización del bien.* La Entidad TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE PALENCIA utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenar, gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.
- 4º.- *Plazo. Rescate anticipado.* La cesión de uso acordada se otorga por un plazo de CUATRO AÑOS a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo en el que se lleve a cabo. Sin perjuicio de lo anterior, el órgano competente de este Ayuntamiento podrá rescatar anticipadamente el uso de la vivienda cedida , cuando el mismo se necesite para realizar actividades de interés público municipal más prioritario , sin generarse por tal motivo derecho a indemnización alguna.
- 5º.- *Facultad de inspección.* El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.
- 6º.- *Responsabilidad.* La Entidad TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE PALENCIA será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.
- 7º.- *Garantía.* La Entidad TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE PALENCIA deberá formalizar una póliza de seguro multirriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.
- 8º.- *Gastos de conservación y mantenimiento, tributos y demás cargas.* La Entidad TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE PALENCIA abonará los gastos que, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los de conservación y mantenimiento, sin que sean indemnizables los gastos en que haya incurrido para cumplir las cargas o condiciones impuestas. Así como los gastos de suministros de energía, teléfono, limpieza y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 9º.- *Reversión.* Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.
- 10º *Formalización.* Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

El presente acuerdo se adopta por unanimidad.

9.- CEMENTERIO

9.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 9.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 19, Fila 3, Término 1 y Sección 2ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 5, Fila 7, Término 21 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.1.3 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 16, Fila 5, Término 1 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 36, Fila 4, Término 10 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.1.5 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 13, Fila 2, Término 12 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".
- 9.1.6 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 6, Fila 6, Término 4 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

1 CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar las Certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas que se recogen a continuación, con indicación de los conceptos, partidas, importes y contratistas:

PARTIDA	FINANCIACIÓN		DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2013-3-15500-61902	Subv Diputación		Cert 2 acondicionamiento Paseo del Padre Faustino Calvo OSEPSA	230.453,58
2013-3-15500-61901	RTGG		Cert 1 obras no programables. Vías y espacios públicos 2013 OSEPSA	34.560,29
2013-3-15500-61901	RTGG		Cert 1 conservación y reforma de zonas asfaltadas y caminos 2013 HORMIGONES SIERRA S L U	117.135,15
2013-3-15500-61902	Subv Diputación		Cert 4 acondicionamiento y construcción carril bici en el Camino de Collantes HORMIGONES SIERRA S L U	67.915,70
2013-3-15100-6190250	Subv JCyL	RFA	Cert 4 urbanización ARCU Casas del Hogar, Alumbrado y Telecomunicaciones HORMIGONES SIERRA S L U	113.758,23
2013-3-15500-61902	Subv Diputación		Cert 1 acondicionamiento Paseo del Padre Faustino Calvo OSEPSA	60.785,56

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.